

## **CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ CURSO 2017/18**

### **Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en Educación Superior**

Se convocan **10 becas de movilidad para prácticas** para la realización de la FCT de estudiantes de Ciclos de Grado Superior en países de la Unión Europea, con la finalidad de contribuir a que el alumnado se adapte a las exigencias del mercado laboral europeo, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral y aumentan su competencia lingüística.

Las horas de prácticas realizadas se convalidarán y reconocerán como horas de FCT (Formación en Centros de Trabajo) y en los títulos LOE equivaldrán a 22 créditos ECTS.

También se convoca **2 becas para movilidad de personal** para formación.

### **DURACIÓN**

La duración de las prácticas será de **3 meses** y se realizarán de marzo a junio de 2018.

### **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Para participar en la convocatoria, el alumno o la alumna deberán cumplir todos los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el CPIFP Corona de Aragón en el último curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior y estar en disposición de realizar las FCT.
- Poseer la nacionalidad de uno de los países de la Unión Europea, o ser ciudadanos de otros países siempre que se posea la residencia permanente en España.
- Tener competencia lingüística suficiente del país de acogida.
- Presentar la solicitud online (<http://erasmus.cpicorona.es/index.php/solicitud>) dentro del plazo previsto y entregar la documentación requerida:
  - Currículum vitae en español y en el idioma del país de acogida. (se puede descargar en <http://europass.cedefop.europa.eu/es/home>).
  - Fotocopia de la cuenta corriente de la que sea titular.
- Asumir el cumplimiento de las bases de esta convocatoria.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

Se establecen los siguientes criterios y baremos de selección para los estudiantes que conformarán una nota final con la suma de las notas de los siguientes apartados:

1. Expediente académico (nota media del 1º curso del ciclo formativo): 10 puntos
2. Prueba de competencia oral y escrita en lengua inglesa: hasta 3 puntos  
*Quedarán exentos de la prueba de competencia lingüística quienes aporten certificación justificativa del nivel:*
  - B2 o superior: 3 puntos
  - B1: 2 puntos
  - A2: 1 punto
3. Idoneidad para participar en el programa Erasmus: 1 punto

Los candidatos serán ordenados conforme a la nota máxima obtenida, adjudicando las becas Erasmus por orden y de forma equitativa para todas las familias profesionales.

Para personal:

1. Valoración del proyecto de movilidad e interés para el centro: 10 puntos
2. Nivel de idioma: - B2 o superior: 3 puntos; - B1: 2 puntos; - A2: 1 punto
3. En caso de empate:
  - Experiencia en movilidad (no haber participado en movilizaciones anteriores)
  - Antigüedad en el cuerpo

## PLAZOS Y FECHAS

- a) El plazo de entrega de la solicitud finalizará el **jueves 30 de noviembre**. El resto de la documentación se podrá enviar por correo electrónico a [erasmus@cpicorona.es](mailto:erasmus@cpicorona.es)
- b) La prueba de competencia lingüística en inglés se realizará en diciembre y se avisará a los candidatos que hayan presentado solicitud.

## CUANTÍA DE LA BECA

La ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (manutención, viaje, alojamiento, etc.). Estas ayudas son compatibles con otras que el estudiante pueda obtener en otros organismos.

La cuantía de la ayuda para el curso 2017-2018 depende del nivel de vida del país de destino:

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia.	<b>300€ / mes</b>
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	<b>250€ / mes</b>
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	<b>200€ / mes</b>
Ayuda adicional para movilizaciones para prácticas de <b>100€ mensuales</b>		

Se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta del estudiante en dos plazos:

- ✓ El 80% antes de comenzar la estancia.
- ✓ El 20% restante, al finalizar la estancia y entregar toda la documentación

También puede optarse por una “beca 0”, donde el estudiante disfruta de los mismos derechos y obligaciones que un alumno Erasmus, pero no obtiene ayuda o subvención.

En el caso de renunciar o no completar la estancia, el alumno deberá devolver la totalidad de la beca concedida.

## EMPRESA Y PAIS DE DESTINO

La realización de la movilidad estará condicionada a que el centro o el alumno pueda localizar una empresa con la que se establezca un programa formativo adecuado que permita el correcto desarrollo del módulo de FCT. Si no pudiera ser localizada ninguna empresa idónea para un determinado Ciclo Formativo el alumno o alumna debe renunciar a la plaza asignada, pudiendo ser cubierta por un reserva de otro ciclo formativo.

Los países donde el centro tiene contactos con empresas son:

- ✓ Francia (Castres)
- ✓ Francia (Pau)
- ✓ Francia (Toulouse)
- ✓ Portugal (Fundao)
- ✓ Alemania (Dortmund)
- ✓ Italia (Bolonia)
- ✓ Grecia (Kozani)

## **RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE BECAS**

La selección de los candidatos se resolverá antes del **15 de diciembre** y se publicarán los listados en el tablón de anuncios del centro y en la página web.